REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE MEDIOAMOIENTE ASEO Y GRATO.
NCRD.- /IAV.- IRCO: IMPONENTE ASEO Y GRATO.
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
CRIATIONADAS

DECRETO EXENTO Nº

1 6 AGO, 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Contrato de Donación de fecha 12 de mayo de 2022 celebrado entre Dimensión S.A. e Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- DECRETO EXENTO N°2411 de fecha 26.05.2022 que aprueba el contrato de donación por parte de Empresa Dimensión S.A. a llustre Municipalidad de Cauquenes.
- Contrato de Comodato remitido por la Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato suscrito con fecha 06.06.2022 entre este Municipio y Don Juan Pablo Sepúlveda Cortés, en representación de Escuela la Patagua.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y medioambiental de la respectiva comuna.
- La necesidad de fomentar educación ambiental en establecimientos educacionales por medio de técnicas de transformación de residuos orgánicos como el compostaje.
- Lo establecido en la estrategia nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040, publicada en 2020.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, el CONTRATO DE COMODATO suscrito con fecha 06 de junio de 2022, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES representada por su Alcaldesa Titular doña NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ y don JUAN PABLO SEPÚLVEDA CORTÉS, en su calidad de DIRECTOR DE ESCUELA LA PATAGUA, mediante el cual el Municipio hace entrega en Comodato de dos composteras de 325 litros, las cuales tendrán por objeto ser utilizadas en instancias de educación ambiental.
- 2. NÓMBRESE CONTRAPARTE MUNICIPAL, al funcionario Don Rex Alejandro Benavente Canales, Director de Medioambiente Aseo y Ornato, Directivo Grado 9°, de la E.M, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Contrato de Comodato.
- 3. TÉNGASE como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales, el Contrato de Comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA

MUNICIPAL

ALCALDESA

Nely Rodríguez Domínguez

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato
- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.